

1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)

09 AGO 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 547-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS  
ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA  
AEROGRAFÍAS MIGRA

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

#### FUNDAMENTOS

La técnica aerografía consiste principalmente en la combinación de dos elementos primordiales: aire y algún tipo de pigmento o pintura. Mediante la combinación de ambos elementos se produce la aspersion de los pigmentos gracias a la acción neumática del aire.

Lo que hace el aerógrafo es mezclar los pigmentos de la pintura con aire y expulsarlos de manera atomizada. Además de la capacidad del artista para manejar el artefacto, las condiciones técnicas del equipo también inciden en la calidad de la obra.

Varias versiones sostienen que los orígenes de la aerografía se remontan a la prehistoria. Por entonces, se empleaban huesos a modo de tubo para despedir pigmentos y pintar las paredes de las cavernas. En nuestro país los primeros dibujos aerográficos se encontraron en la Cueva de las Manos en el Alto Río Pinturas, provincia de Santa Cruz, siendo estas imágenes datadas en unos 7300 años.



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



Algunos investigadores señalan que el primer aerógrafo mecánico fue inventado en el año en 1876 por el industrial Francis Edgar Stanley, idea que fue mejorada por el joyero Ebner Peeler en 1879, llegando hasta el aerógrafo renovado en 1893 por el acuarelista norteamericano Charles Burdik.

Es posible apelar a la aerografía en distintos ámbitos. Hay quienes crean cuadros con esta técnica, tal como hacen aquellos que recurren a pinceles. Por otra parte, se conoce como body painting a la rama del arte que usa el cuerpo humano a modo de lienzo, pudiéndose aplicar la pintura con un aerógrafo. Inclusive la aerografía es empleada a nivel industrial, frecuentemente en el terreno de la industria automotriz, incluso para realizar tareas de restauración.

Aerografías Migra es un espacio donde se ofrecen cursos y talleres para quienes desean aprender a dominar esta técnica. La visión del espacio se centra en la inserción laboral en un lapso relativamente acotado, pudiendo así generar un ingreso económico. Es en base a esto que Aerografías Migra, en una visión integral con el territorio y una perspectiva socio-cultural, otorga becas a personas en situación de vulnerabilidad, las cuales conforman un tercio del total de los alumnos que realizan el curso.

Durante el transcurso de todo el ciclo educativo, se capacita en el manejo del aerógrafo, permitiendo así conocer las diferentes posibilidades que brinda el aparato. Este proyecto pretende dar a conocer los alcances de esta disciplina para compartirla con todos aquellos para los que el arte significa pasión y expresión, así como también integrando social y culturalmente a quienes se han visto segregados por sus pares y encontrado refugio en las calles, reavivando su espíritu en una actividad terapéutica y de distensión, con posibilidad a futuro de generar un trabajo digno.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--


En este espacio de arte conviven niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, generando así una nutritiva colaboración de ideas, experiencias de vida y proyectos donde la forma de expresión se plasma en las diferentes superficies donde la pintura los convoca.

Este espacio tiene lugar en el taller presencial en nuestra ciudad, la sede se encuentra ubicada en el km 12,700 y se realizan en grupos de hasta 10 personas permitiendo que el dictado de los cursos sea personalizado y permanente.


En el taller se abordan contenidos tales como: introducción a la aerografía, introducción al conocimiento de la herramienta, prácticas y desarrollo, descripción de las opciones a desarrollar, conocimiento y desarrollo de la aerografía en diferentes superficies, muestras y exposición de trabajos dentro y fuera del curso como grupo definido o en conjunto con otras ramas del arte.

Por todo lo expuesto y porque creemos que estas actividades de arte son vitales para que las diferentes generaciones puedan comprenderse y aprender unas de otras construyendo una sociedad más nutrida, que aprende de los mayores y de los jóvenes mutuamente y comprende las necesidades y pensamientos de todos es que queremos declarar de Interés Municipal las actividades de expresión artística Aerografías Migra.


AUTOR: Norma Taboda, Claudia Torres, Gerardo Avila, Carlos Sanchez y Puente y Natalia Almonacid (JSRN).



Firmado digitalmente por  
TABODA Norma  
Fecha: 2022.08.01  
12:45:52 -03'00'



Firmado digitalmente por  
ALMONACID Natalia Soledad  
Fecha: 2022.08.09  
12:19:26 -03'00'



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Y PUENTE Carlos Maria  
Fecha: 2022.08.02  
11:09:50 -03'00'

TORRES  
Claudia  
Beatriz

Firmado digitalmente por  
TORRES Claudia  
Beatriz  
Fecha: 2022.08.02  
10:11:09 -03'00'





Firmado digitalmente por  
TABODA Norma  
Fecha: 2022.08.01  
12:45:52 -03'00'

Firmado digitalmente  
por TABODA Norma  
Beatriz  
Fecha: 2022.08.01  
12:45:52 -03'00'

COLABORADORES: Rizzo Andrea e Ian Sedlarik



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

INICIATIVA: Aerografías Migra

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal las actividades de expresión artística Aerografías Migra que se desarrollan en diferentes lugares de nuestra ciudad, a cargo de los profesores Alejandro Attem y Franco Castillo.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.